

10 de octubre del 2019  
**DIEE-DC-A-098-2019**

Señores  
Junta de Educación  
Escuela El Coco, código 2573  
Carrillo, Guanacaste

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 47-2019, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada a las diez horas del ocho de agosto del dos mil diecinueve y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, para la construcción de infraestructura educativa la cual requiere de obra prototipo: 3 edificios en 2 niveles (cada edificio de 1116 m<sup>2</sup> contempla 12 aulas académicas, 2 baterías de servicios sanitarios, rampa y 2 módulos de escaleras), acondicionamiento de espacios en edificio (administración, laboratorio de cómputo, biblioteca), 6 aulas de preescolar de 84 m<sup>2</sup>, comedor de 216 m<sup>2</sup>, ampliación de comedor 79 m<sup>2</sup>, aula hogar 108 m<sup>2</sup>, aula industriales 108 m<sup>2</sup>, taller de artes plásticas 108 m<sup>2</sup>, aula música 180 m<sup>2</sup>, módulo para servicios de apoyo de 144 m<sup>2</sup>, bicicletario de 31 m<sup>2</sup>, área para espera de padres de 31 m<sup>2</sup>, caseta de guarda de 31 m<sup>2</sup>, comedor 36 m<sup>2</sup>, vestidores de 115 m<sup>2</sup>. Obras no prototipo o complementarias: preliminares, división interna de 2 aulas (ubicadas en edificio), gimnasio 1232 m<sup>2</sup> (con escenario, gradería en ambos laterales y con dimensiones oficiales para baloncesto, voleibol y fútbol sala), pasos cubiertos 740 m<sup>2</sup>, enfermería 16 m<sup>2</sup>, sala de lactancia 16 m<sup>2</sup>, 228 m de cerramiento perimetral (zócalo en mampostería con paneles electrosoldados con recubrimiento, incluye 3 portones peatonales y 2 vehiculares), 267 m de cerramiento perimetral (tapia prefabricada), 77 m de cerramiento de área de preescolar (malla ciclón), centro de acopio, movimiento de tierras, área de estacionamiento 466 m<sup>2</sup> (sin techo), acometidas electromecánicas (eléctrico, sanitario, potable que incluye tanque almacenamiento y pluvial), 3714 m<sup>2</sup> de enzacatado; en la Escuela El Coco, Carrillo, Guanacaste; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico No. DVM-A-DIEE-DGPE-2236-2019 de fecha 18 de julio del 2019, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficio DVM-A-DIEE-DGPE-2237-2019 del 18 de julio del 2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de €86.441.789,60 (ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve colones con sesenta céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.  
IMS/aag.